

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales-Caldas
Escenario: Coliseo Mayor
Fecha: Del 04 al 09 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El campeonato de **BOCCIA**, se realizará en **categoría Júnior Sub-20**, para el género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de trece (13) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas. Las edades oscilarán entre los **(13 y hasta los 19 años cumplidos)**. **Nacidos entre los años 2005 a 2011.**

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación, y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné emitido por la **Federación Colombiana de BOCCIA**, válido para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024.**

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

- ✓ b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado y en cumplimiento con los criterios de clasificación, según sea el caso.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ d. La **Federación Colombiana de BOCCIA**, mediante resolución, determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado y criterios de selección.

E. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Individual	BC1 Femenino – Bc1 Masculino
Individual	BC2 Femenino – Bc2 Masculino
Individual	BC3 Femenino – Bc3 Masculino
Individual	BC4 Femenino – BC4 Masculino
Parejas:	Para jugadores clasificados como BC3
Parejas:	Para jugadores clasificados como BC4
Equipos:	Para jugadores clasificados como BC1 y BC2

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"

SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

F. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

Individuales:

Individual	BC1	Mas-Femenino
Individual	BC2	Mas-Femenino
Individual	BC3	Mas-Femenino
Individual	BC4	Mas-Femenino

G. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **BOCCIA**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
11	11	11

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, distrito capital y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024” SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en el único evento clasificatorio avalado por la **Federación Colombiana de BOCCIA**.
- ✓ Un departamento podrá inscribir un máximo de dos (2) para-atletas elegibles, por división y género BC1 a BC4 que cumplan con las marcas mínimas.
- ✓ Los para-atletas no podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el Director técnico de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república**.
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, cada para-atleta deberá participar en el único evento clasificatorio **avalado por la Federación Colombiana de BOCCIA**.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la **Federación Colombiana de BOCCIA**, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, habilitar como evento clasificatorio, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, en la misma fecha del evento.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación, podrá acarrear

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

las sanciones establecidas en la Carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.

- ✓ La **Federación Colombiana de BOCCIA**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado y criterios de selección.
- ✓ Cada entidad territorial podrá inscribir en la etapa nominal, los para-atletas que hayan clasificado según resolución emitida por la **Federación Colombiana de BOCCIA**, y de acuerdo a los siguientes criterios:
- ✓ En ningún caso un ente territorial podrá inscribir más de un (1) equipo BC1-BC2, una (1) Pareja BC3 y una (1) Pareja BC4.
- ✓ En los cupos individuales ningún ente territorial podrá clasificar más de dos (2) para-atletas por categoría.

CATEGORÍA PAREJAS Y EQUIPOS			
Categoría convocada	Parejas BC3	Parejas BC4	Equipos
Composición por Género	1 BC3 F + 1 BC3 M	1 BC4 F + 1 BC4 M	3 atletas categorías BC1 o BC2 Cada equipo debe incluir Mínimo una mujer y un atleta BC1
Cupo máximo	6	6	6
Cupo máximo de atletas	12	12	18
Clasificación directa	Un cupo para la sede (previo cumplimiento de requisitos)	Un cupo para la sede (previo cumplimiento de requisitos)	Un cupo para la sede (previo cumplimiento de requisitos)
	Medallista de oro en el campeonato prejugos	Medallista de oro en el campeonato prejugos	Medallista de oro en el campeonato prejugos
Cupos por ranking	4	4	4
	En caso de que los cupos de clasificación directa no puedan ser otorgados el cupo sera otorgado por ranking hasta completar el cupo máximo		

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024” SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA Instructivo de Competencia

CATEGORÍA INDIVIDUALES		
Categoría convocada	BC1 a BC4 Femenina	BC1 a BC4 Masculina
Cupo máximo	12 por clase deportiva	12 por clase deportiva
Cupo máximo total de atletas: 96	48	48
Clasificación directa	6 Cupos por categoría 1 para cada atleta de género femenino de cada pareja o equipo clasificado	6 Cupos por categoría 1 para cada atleta de género masculino de cada pareja o equipo clasificado
	1 cupo por categoría Medallista de oro en el campeonato prejugos	1 cupo por categoría Medallista de oro en el campeonato prejugos
Cupos por ranking	5 cupos por categoría	5 cupos por categoría
	En caso de que los cupos de clasificación directa no puedan ser otorgados el cupo sera otorgado por ranking hasta completar el cupo máximo (12 por categoría)	

J. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un **único evento clasificatorio** de **BOCCIA**, en el género masculino y femenino, avalado y organizado por la **Federación Colombiana de BOCCIA**. Para efectos del ranking se tomarán únicamente los obtenidos luego de la finalización del evento clasificatorio.

La Dirección General de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, conjuntamente con la **Federación Colombiana de BOCCIA**, establecerá los mecanismos de control del único evento clasificatorio avalado y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, éste deberá contar con:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"

SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la respectiva Federación.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

K. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento clasificatorio avalado, presentado respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y por la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador
PARA-ATLETAS	Un departamento podrá inscribir un máximo de dos (2) para-atletas elegibles, por división y genero BC1 a BC4 que cumplan con las marcas mínimas.

Nota: Los cupos de parejas y equipos son asignados a la delegación (Departamento, distrito capital y Federación Deportiva Militar), no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes, y en cualquier caso será la dirección técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, quien avale dicho número de cupos por delegación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

L. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Manizales

Participantes:

Máximo (2) personas por delegación. (Delegado/Entrenador)

Día: 4 de diciembre

Hora: 7 pm

Programación de Competencias:

- ✓ El día 4 de diciembre, se realizará la clasificación funcional, las jornadas de entrenamiento y el chequeo de materiales. La presentación ese día en el horario asignado es obligatoria para poder hacer parte de la competencia.
- ✓ Las competencias se realizarán durante (5) días a doble jornada.
- ✓ Los competidores se enumerarán de acuerdo al ranking oficial de la Federación, actualizado al segundo semestre 2024, y se organizarán en las zonas, en caso de categorías en que las zonas no sean iguales las zonas con menor número de jugadores serán organizadas en modo que los para-atletas mejor ubicados en el ranking sean ubicados en ellas.
- ✓ La competición tendrán una fase clasificatoria la cual se hará por zonas de mínimo tres (3), y máximo (5) competidores. En las categorías individuales, con el cupo completo de doce (12) para-atletas, de esta fase se clasificarán ocho (8) para-atletas; en la fase eliminatoria se realizarán cuartos de final, semifinal y final por eliminación directa. Si la categoría tiene menos de (12) para-atletas se pasará directamente a semifinal.
- ✓ El tercer y cuarto puesto, se determinará en un partido entre los eliminados en las semifinales.
- ✓ En las categorías donde no haya la cantidad de competidores suficientes para completar dos zonas, se hará en una zona de todos contra todos y el campeón saldrá por cantidad de puntos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

- ✓ En el caso que existan dos competidores de la misma región en la misma zona, estos para-atletas disputarán el juego entre ellos en la primera ronda de zona.
- ✓ Esta programación estará sujeta a cambios según requerimientos de la **Federación Colombiana de BOCCIA**, según las consideraciones necesarias. La programación definitiva se tendrá el día de la reunión Técnica informativa, finalizado el proceso de clasificación funcional.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de **BISFED 2024**.

Nota: La dirección del campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de mínimos.

M. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la **Federación Colombiana de BOCCIA**, mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: Será designado por la Federación Deportiva Nacional, o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato. Serán contratadas por la organización nacional por un período de treinta (30) días, el cual terminará tres (3) días después de la finalización de cada campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Diez (10)	Jueces Nacionales
Doce (12)	Jueces Auxiliares locales

Parágrafo: La asignación y cantidad de jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de para-atletas en competencia.

Autoridades de Clasificación

La **Federación Colombiana de BOCCIA**, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores, nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en el único evento clasificatorio avalado para los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La **Federación Colombiana de BOCCIA**, a la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

N. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional **BISFED**, vigente para el año 2024.

O. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **BOCCIA**, de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

P. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de **BOCCIA**. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **BOCCIA**, en el marco de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, sector paralímpico.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

BOCCIA

Instructivo de Competencia

Bogotá, abril de 2024.


LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


MARCELA RAMÓN
Presidente
Federación Colombiana de **BOCCIA**

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	